



COPIA PARA EL ARCHIVO

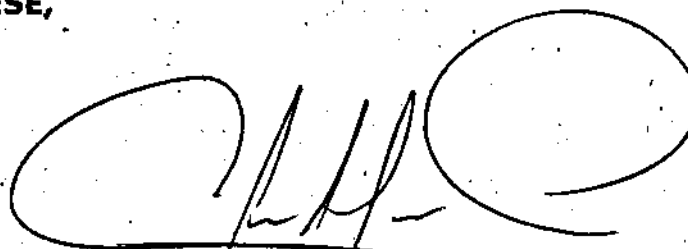
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00009 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMANDA ESTHER CORRO BORJA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Allegado el memorial original, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181¹ y 212² del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la parte actora³, contra la sentencia proferida por esta Corporación el 6 de septiembre de 2017⁴, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.
² Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.
³ Fols. 393-411 y 415-433.
⁴ Fols. 380-391.